

PARRAL, 25 Ene 2013

DECRETO EXENTO Nº 300 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2013, aprobado a través de Decreto Nº 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la ley Nº 19.886, **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”**.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- **Considerando la necesidad de realizar la Adquisición de “ARRIENDO DE SONIDO Y AMPLIFICACION EN PASEOS DE ADULTOS MAYORES EN SECTOR ALEDAÑO DE LA COMUNA DE PARRAL A MENOS DE 30 KILOMETROS DE DISTANCIA”**
- 7.- La cotización realizada por Luis Alberto Soto Concha, Rut Nº 13.374.316-2
- 8.- El decreto Nº 69 de fecha 11.01.2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 9.- El Decreto Nº 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora alcaldesa"
- 10.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario la Adquisición de arriendo de sonido y amplificación en paseos de adultos mayores en sector aledaño de la comuna de parral a menos de 30 kilómetros de distancia”
- 2.- **Que**, habiendo realizado el proceso de licitación anteriormente, ID 2595-6-L113, en donde se presentan dos oferentes; uno no sube al portal los anexos solicitados y el otro la oferta presentada por el oferente no es conveniente a los intereses del Municipio.
- 3.- **Que**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- **Que**, el proveedor Luis Alberto Soto Concha, Rut Nº 13.374.316-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la Adquisición de **“arriendo de sonido y amplificación en paseos de adultos mayores en sector aledaño de la comuna de parral a menos de 30 kilómetros de distancia”**, al proveedor Luis Alberto Soto Concha, Rut Nº 13.374.316-2, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos mil pesos (\$ 300.0000) IVA Incluido.





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIDECO

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, al ítem 215.22.09.005.000.000 (4.1.1)  
"Arriendo de Máquinas y Equipo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"



PAULA ZÚÑIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DANINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/AGG/EOU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.-Dideco

VºBº ASESORA JURÍDICA



VºBº DIDECO